E luego lo nombro al señor Francisco de Alcaraz Rector de este patricio el qual se nombro por escribano a Francisco Martinez escribano

E luego lo nombro al señor Martin Leonardo Rector de este Juan el qual señalo por escrivano a Hernando de Aguilar escribano

E luego lo nombro al señor Gaspar de Salazar a quien se le mando hiziese la dicha averiguacion en la colacion de Santiago el qual nombro y señalo por escribano a Alonso Martinez Camarillas escribano

Mandaron que los autos que fueren a entender en matar la dicha langosta ganen en cada un dia seis reales y cada peon dos reales y a los bagajes a cada uno tres reales lo qual se haga en si mesmo averiguacion

Idem

E luego el dicho señor Alonso Martinez mando que se nombre a todos los señores escribanos publicos de este dicho declarados y a los demas que para el dicho efecto se nombraren vayan a hazer las dichas diligencias y las antrizan so pena de pedrez dicho de prision y un ducado para los pobres del hospital

Idem

En este ayuntamiento se le hizo reparecer que el letrado de esta ciudad da sobre el mandamiento que se le a dado al señor capitan Juan Felices de Ortiz [illegible]